

Gian Franco Giovines D.
gian.giovines@mercuriovalpo.cl

Otro problema para el Minvu. Esta semana, damnificados del megaincendio que han quedado marginados de la reconstrucción por tener una segunda vivienda, presentarán una demanda por indemnización de perjuicios en el Juzgado Civil de Valparaíso contra el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, acusando la "inconstitucionalidad" de los decretos ministeriales que los clasificaron como "inhábiles" del proceso.

La demanda, que será ingresada entre hoy y el viernes por el abogado Luis Cantellano, representa a un total de 20 damnificados de El Olivar, quienes han sido excluidos del proceso de reconstrucción.

La acción judicial radica en la presunta "inconstitucionalidad" del Decreto 332 del Ministerio de Vivienda del año 2001 y N° 32 del año 2024, que determina que la reconstrucción estatal en casos de sismos o catástrofes excluirá a quienes cuentan con más de una propiedad, salvo marginales excepciones.

A la fecha, el Minvu ha calificado como "hábiles" de la reconstrucción a 3.650 familias de las 6.261 que resultaron afectadas en el incendio, lo que deja un margen de 2.611 grupos familiares -el 41% del universo de afectados- fuera de la reconstrucción.

La demanda, a la que pudo acceder anticipadamente *El Mercurio de Valparaíso*, sostiene que el Decreto N° 332 del Ministerio de Vivienda genera "una doble categoría de propietarios, esto es, personas que adquirieron un bien raíz y que hoy no están siendo reconocidos por la autoridad al momento de diseñar las políticas de reconstrucción".

El documento subraya que "este drama humano (...) hace que mis representados sufran la revictimización cada día que pasa, sufriendo el segundo invierno sin reconstrucción y dejando de percibir sus ingresos mensuales que constituía su presupuesto familiar, pero más allá de eso, la afectación palpable al derecho de propiedad borrado a partir de decretos administrativos inconstitucionales, constituye el problema".

José Luis San Juan, residente de El Olivar que se encuentra en situación de discapacidad, es uno de los 2.611 propietarios que han sido marginados del proceso. "A los damnificados nos clasificaron en hábiles e inhábiles y nos discriminaron a los que tenemos doble propie-



EL MEGAINCENDIO CONSUMIÓ LA CASA DE LUIS SAN JUAN. EL MINVU LE INFORMÓ QUE NO SERÁ RECONSTRUIDO.

Damnificados inhábiles presentarán demanda contra Min. de Vivienda

RECONSTRUCCIÓN. Afectados acusan "inconstitucionalidad" de decretos del Minvu que los excluyen. Elevarán reclamos al TC.

"A los damnificados nos clasificaron en hábiles e inhábiles y nos discriminaron a los que tenemos doble propiedad".

José Luis San Juan
Damnificado "inhábil" del 2-F

"Es absolutamente reprochable la actitud que ha tomado el Minvu, (...) creando categorías de ciudadanos".

Luis Cantellano
Abogado

dad, sin considerar aspectos como que soy un contador auditor cesante y con discapacidad", apuntó. "Es una discriminación totalmente injusta. Yo tengo un 46% de discapacidad, pero acá no hay ninguna consideración", agregó.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

A juicio de Luis Cantellano, que el Estado no reconstruya al 41% de los damnificados del megaincendio "es incomprensible desde el punto de vista moral, porque a ellos les afectó la catástrofe más grande que hemos

tenido en los últimos 50 años".

En esa línea, calificó como "absolutamente reprochable la actitud que ha tomado el Ministerio de la Vivienda, segregando a vecinos y creando categorías de ciudadanos al establecer reconstrucción para algunos, y perjuicio y revictimización para otros, que son los que han tenido que judicializar esto".

Conforme a estos antecedentes, la demanda solicita al Juzgado Civil que se condene al Ministerio de Vivienda "al pago de una suma de indemnización" a los demandantes, además de que a estos últimos "se les considere como propietarios hábiles", permitiéndoles "formar parte de la política de reconstrucción".

Desde la perspectiva jurídica, Cantellano argumenta que "la propiedad solamente puede ser limitada por una ley, pero jamás puede ser limitada por un decreto de un ministerio". Por esta razón, tras presentar la demanda al Juzgado Civil, recurrirán al Tribunal Constitucional "para que declare inconstitucionales los Decretos 332 y 34 del Minvu", confirmó el jurista.

OFERTAS DE \$14 MILLONES

No obstante, parte de los vecinos excluidos del proceso ya han recibido ofertas de hasta

\$14 millones por parte del SERVIU para entregar sus propiedades y terrenos. Esto, en el marco del conflicto de los cuatripares de El Olivar, donde la existencia de un vecino "inhábil" puede bloquear la reconstrucción de los otros copropietarios.

"El lunes, desde SERVIU me informaron que había un ofrecimiento para los inhábiles, de entre 13 y 14 millones de pesos. Esa es la única opción que tenemos los inhábiles, porque el camino que sigue es la expropiación", cuenta José Luis San Juan, para quien la solución acercada "raya en lo absurdo".

CUATRIPAREOS AFECTADOS

Desde el Servicio de Vivienda y Urbanismo confirmaron que han realizado prevalorizaciones de suelo de terrenos en El Olivar, con el fin de destrabar la reconstrucción en la zona.

"Se trata de unas de las posibles soluciones que está evaluando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para agilizar la construcción de 78 cuatripares retrasados, porque uno de sus dueños tiene dos o más propiedades en El Olivar", indicaron. No obstante, indicaron que es una medida en análisis, por lo que "no hay aún un proceso de oferta formal".